

Una expedición de ida y vuelta los días lectivos, entre Lago y Cangas de Onís.

Una expedición de ida y vuelta los días lectivos, entre Teleña y Cangas de Onís (pasando por Intriago y Llano de Con).

Una expedición de ida y vuelta los días lectivos, entre Mestas de Ardisana y Posada de Llanes.

Una expedición de ida y vuelta los días lectivos, entre Cortines y Posada de Llanes.

Una expedición de ida y vuelta los días lectivos, entre Porrúa y Posada de Llanes.

Una expedición de ida y vuelta los días lectivos, entre Parres y Llanes.

Una expedición de ida y vuelta los sábados (de 15 de junio al 15 de septiembre), entre Poncebos y Arenas de Cabrales.

Una expedición los días laborables entre Llanes y Mere.

Los horarios los fijará el concesionario con anterioridad a la inauguración del servicio, teniendo en cuenta las prescripciones del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Prohibición de tráfico:

De y entre Oviedo-Arriendas y viceversa, para las expediciones procedentes de Colombres.

De y entre La Secada y Oviedo.

Vehículos afectos a la concesión: Dieciocho vehículos con las características siguientes:

Dieciséis vehículos de 25 plazas sentadas cada uno.

Dos vehículos de 50 plazas sentadas cada uno.

Tarifas: 4.5096 pesetas por viajero-kilómetro y 0,6765 pesetas por cada 10 kg/km. o fracción.

Oviedo, 14 de noviembre de 1985.—El Jefe del Servicio, Domingo Lozano Burgos.—19.650-C (85736).

ARAGON

26288 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1985, de la Dirección General de Industria y Energía del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la ampliación de la subestación de transformación del salto de Lanuza (Huesca) y se aprueba el proyecto de ejecución.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca de la Diputación General de Aragón, a instancias de «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, número 27, solicitando autorización administrativa para la ampliación de la subestación de transformación del salto de Lanuza (Huesca), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria nacional.

Vistos los Reales Decretos 2596/1982, de 24 de julio y 539/1984, de 8 de febrero, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas,

Esta Dirección General de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Energía e Industrias Aragonesas» la ampliación de la subestación de transformación del salto de Lanuza.

Dicha ampliación consistirá en:

Ampliación del embarrado del parque de intemperie a 132 KV. Instalación de una nueva celda de transformación 66/132 KV, con transformador de 25 MVA, 66/138 ± 10 × 1 por 100 KV, regulación en carga y con sus elementos de mando y protección. Instalación de nueva celda de línea a 132 KV, con sus protecciones correspondientes.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de referencia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 y Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, y 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, en el plazo de

quince días, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 31 de octubre de 1985.—El Director general de Industria y Energía, Luis García Pastor.—19.951-C (83453).

26289 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel del Departamento de Industria, Comercio y Turismo sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de los trabajos programados en la ampliación al plan de explotación de la mina de carbón a cielo abierto nombrada Santa María y Demasia a Innominada, del término municipal de Ariño, de la provincia de Teruel.*

Visto el expediente promovido por la Empresa «Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa» solicitando el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el emplazamiento de los trabajos y servicios a realizar en la ampliación a la mina de carbón a cielo abierto denominada «Santa María y Demasia a Innominada», cuya relación detallada fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1985; «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» de 26 de julio de 1985 y «Diario de Teruel» de 11 de julio de 1985.

Transcurrido el plazo de quince días concedido en la información pública efectuada, durante la cual uno de los propietarios afectados presentó alegaciones, que fueron remitidas a la Empresa beneficiaria de la expropiación para que se manifestara sobre las mismas.

Considerando que las alegaciones presentadas no afectan a esta fase del expediente, sino a la del justiprecio, y que las parcelas sobre las que se solicita la expropiación son necesarias para continuar con los trabajos programados.

Este Servicio Provincial resuelve declarar la necesidad de ocupación de los terrenos contemplados en la ejecución de los trabajos y servicios programados en la ampliación al plan de explotación de la mina de carbón a cielo abierto ya mencionada.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, presentándolo por duplicado en este Servicio Provincial de Teruel, sito en la plaza de San Juan, número 5.

Teruel, 4 de noviembre de 1985.—El Jefe del servicio.—5.040-D (82200).

26290 *RESOLUCION de 14 de noviembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 6 KV y centro de transformación de 25 KVA que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea a 6 KV y centro de transformación de 25 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Alquézar (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-42/1985. Línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, de 58 metros de longitud; con origen en apoyo línea a «Granja Val» y final en centro de transformación «Campo»; conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados y aisladores de vidrio de tres elementos E70/127.

Centro de transformación «Campo», de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 25 KVA; relación de transformación 9.500-16.435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.